



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NÚMERO IA-908047994-E3-2021; RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN ACTUARIAL", SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ACTA DE JUNTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 24 de mayo de 2021, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité ubicado en Ave. Universidad S/N, Campus Universitario I, entre calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, en el Edificio de Dirección Administrativa, segundo piso, de esta ciudad de Chihuahua, Chih. y con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez la adjudicación del contrato al licitante ganador.

El acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018.

HECHOS

- 1. La convocatoria fue publicada el día 27 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de CompraNet.
2. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 11 de mayo del presente año a las 10:00 horas, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las proposiciones.
3. El día 18 de mayo del presente año a las 12:00 horas se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas y económicas para la licitación en cuestión, de las empresas:
- VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE SC
- GP ESTRATEGIAS EMPRESARIALES SAPI DE CV

Acordado seguido el comité de adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha 24 de mayo de 2021, el dictamen base a fallo con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en cuanto en su procedimiento, en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; en el cual se determinó lo siguiente:

DICTAMÉN

Se llevó a cabo la revisión de las proposiciones por la convocante y por personal del Departamento de Adquisiciones en cuanto a la cuestión técnica. La convocante es la responsable de emitir el presente dictamen, revisión que se realizó bajo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, por lo que corresponde a la parte legal quedó plasmada una opinión mediante oficio No. **AG/RV/02/2021** de fecha **21 de mayo de 2021**, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, así como por lo que corresponde a la parte técnica quedó plasmada la revisión detallada mediante oficio número **DP/109/21** de fecha **20 de mayo de 2021** dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones, signado por el M.I. Ramón Ricardo Torres Knight, Director de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional de los cuales se determinó lo siguiente:

TECNICO, ECONÓMICO Y LEGAL**1. VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE SC****PARTIDA ÚNICA**

En la revisión a detalle la empresa **SI CUMPLE** con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la mencionada licitación en la partida en la que participa, así como con la totalidad de los requerimientos legales, solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la mencionada licitación, tal y como quedó acreditado en la junta de apertura de fecha 11 de mayo del presente. Además se manifiesta que el proveedor en la cuestión técnica solicitada en la licitación para el requisito número 9, el despacho ofrece como valor agregado técnicas de evaluación para la elaboración de los estudios actuariales:

- a) Prima Media General (PMG)
- b) Primas Óptimas de Liquidez (POL)
- c) Prima Óptima de Liquidez Escalonada (POLE)

Este valor agregado optimiza los resultados con información adicional para nuestra Institución educativa.

Además, en la cuestión técnica solicitada en la licitación para la partida número 28, la empresa cuenta con tres actuarios certificados en pasivos laborales contingentes.

Presenta una oferta económica para la **PARTIDA ÚNICA** cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$400,145.25 (CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de precios unitarios.

Derivado de lo anterior, la propuesta presentada se declara **SOLVENTE** para dicha partida.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

2. GP ESTRATEGIAS EMPRESARIALES SAPI DE CV

PARTIDA ÚNICA

En la revisión a detalle la empresa NO CUMPLE con la cuestión técnica y legal en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados para la partida en la que participa como se detalla a continuación:

- a) El proveedor adjunta para el numeral 22 de las bases de la Licitación, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de fecha 15 de septiembre del año 2020, por lo cual ya no está vigente, ya que el mismo documento, menciona que su vigencia es solo hasta el 15 de octubre del año 2020, por lo tanto, no presenta este requisito actualizado y no es posible determinar por la Institución que la empresa se encuentre cumpliendo las normas de seguridad social.
b) El proveedor adjunta para el numeral 28 de las bases de la Licitación, manifestación bajo protesta de decir verdad en documento, que no cuenta con actuario certificado en pasivos laborales contingentes. Lo cual es indispensable para la emisión y validez de los resultados de los estudios actuariales a realizar.
c) En cuanto a la propuesta económica, el proveedor presenta CHEQUE CRUZADO para la garantía de seriedad, por lo tanto, no cumple con lo solicitado en Bases ya que fue requerido cheque certificado.

Presenta una oferta económica para la PARTIDA ÚNICA cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$586,960.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y corresponde a la sumatoria de precios unitarios.

Derivado de lo anterior, la propuesta presentada por "GP ESTRATEGIAS EMPRESARIALES SAPI DE CV", NO ES SOLVENTE, quedando desechada su propuesta.

FALLO

Por lo tanto, y con base al criterio de adjudicación y con fundamento en las citadas leyes, así como las condiciones generales de las bases, se emite el fallo a favor de la empresa solvente que cumplió con los requerimientos legales y técnicos solicitados, y ofreció las mejores condiciones económicas, quedando de la siguiente manera:

- Adjudicar la partida ÚNICA de la presente licitación a favor de: "VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE S.C." por un monto de \$400,145.25 (CUATROCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.), monto que no incluye el I.V.A y corresponde a la sumatoria de precios unitarios, como se detalla en la siguiente tabla:

Table with 3 columns: PARTIDA, RENGLÓN, SUBTOTAL. Row 1: ÚNICA, 1, \$285,817.78

Handwritten signatures and initials in blue ink.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

IMPORTE UNITARIO DE LA ADJUDICACIÓN		
PARTIDA	RENGLÓN	SUBTOTAL
	2	\$114,327.47
	IMPORTE SUBTOTAL	\$400,145.25

Derivado de la contingencia de salud en el país provocada por el virus identificado como SARS-COV2 y la enfermedad como COVID-19 y de las recomendaciones y lineamientos antes descritos, el presente **Acto de Fallo es transmitido vía plataforma Zoom** para los proveedores interesados y estaremos en comunicación continua con el proveedor adjudicado.

Ya que atendiendo a esta medida de contingencia el contrato se le enviará vía correo electrónico o paquetería dentro de los diez días contados a partir de la emisión del presente fallo el cual, deberá ser devuelto con firma autógrafa del Proveedor Adjudicado en cada una de sus hojas en 3 tantos en original, al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en Ave. Universidad S/N, Campus Universitario I, entre calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, Edificio de Dirección Administrativa, Segundo Piso, C.P. 31110, de esta Ciudad de Chihuahua, así como la entrega de las garantías correspondientes será dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato.

Esta nueva medida se suma a las que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha tomado con responsabilidad, siguiendo las recomendaciones de las Instituciones sanitarias competentes en el país y en el Estado de Chihuahua y con la finalidad de no poner en riesgo la salud y garantizar la prevención.

Se señala que no hay proveedores asistentes a la presente Junta vía plataforma Zoom ni presencial.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen.

Esta Acta consta de **6 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA

Enrique Sebastián Baylón
DRA. JERONIMA ANTONIETA PEREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

VOCAL

M.A.R.H. Abril Diana González Ruiz
C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

M.A.P. SÉRGIO REAZA ESCÁRCEGA
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

ÁREA SOLICITANTE

M.A.F. AUDEL JAVIER MARTINEZ VENEGAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

M. I. RAMÓN RICARDO TORRES KNIGHT
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ASESORAS SIN VOTO

Lic. Diana Valdez Luna
LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

José María Estrada C.
DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ
AUDITORA INTERNA

----- FIN DEL ACTA -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]